I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/ngs.

LOTA, 09 de Septiembre de 2016.-

DECRETO N° 3240.- (C)

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° **1775 (C)** de fecha **13 de Mayo de 2016**, que nombra al funcionario **SR. GUSTAVO ADOLFO NEIRA PERFETTI,** en calidad a Contrata, Administrativo, Grado 18°, por el período 16.05.2016 al 31.12.2016.

b) Memorándum N° 2932 de fecha 09.09.2016, autorizado por Alcalde (S).

c) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, última versión actualización 25.05.2016.

d) D.F.L. N° 7-19280, de 1994, de Ministro del Interior, que establece Planta Personal de la I. Municipalidad de Lota.

e) Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

f) Lo dispuesto en Art. N° 84 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.

i) Oficio Circular N° 3.673, del 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bio Bio, referente a la caución que deben rendir los funcionarios municipales, de acuerdo a la Ley N° 10336.

Y, en uso de los dispuestos en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **09.09.2016**, y mientras sean necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2016**, a don, **GUSTAVO ADOLFO NEIRA PERFETTI**, C. I. N° , Técnico, Grado 15°, quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) **GUSTAVO ADOLFO NEIRA PERFETTI,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **GUSTAVO ADOLFO NEIRA PERFETTI**, desempeñará funciones en la Sección de Contabilidad y Presupuesto, Departamento de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- Déjese establecido, que el funcionario cesa en el cargo anterior, por el solo ministerio de la Ley al asumir el nuevo cargo, de conformidad a las incompatibilidades señaladas en el Artículo 84° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

5.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA – SECRETARIO MUNICIPAL

MARGARITA M. BAEZ SUAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA – ALCALDE

CESAR ISMAEL ARAVENA ORMEÑO
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA – DIRECCIÓN DE CONTROL

V°B° DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:
- Funcionaria.
- Contraloria Regional
- Jefe de Finanzas
- Dirección de Control
- Jefe de Administración y Finanzas
- Encargado de Remuneraciones.
- Departamento de Personal.
- Archivo
- Pagina Web

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 190
FECHA: 1-09-2016